

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 ps.
Portres meses... 36

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las Administraciones de Correos.
En Paris, en casa de los Sres. SAUVAGE y de RIBEROLLES

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 3 columns: PROVINCIAS, ULTRAMAR, EXTRANJERO. Rows for subscription rates per month, three months, six months, and a year.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros, Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Miguel María Fuentes, Gobernador de la provincia de Málaga.

Dado en Palacio á 13 de Julio de 1857.== Está rubricado de la Real mano.==El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Málaga á D. José María Montalvo, que lo es actualmente de la de Cáceres.

Dado en Palacio á 13 de Julio de 1857.== Está rubricado de la Real mano.==El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Cáceres á D. Sebastian Garcia Pego, cesante de la de Burgos.

Dado en Palacio á 13 de Julio de 1857.== Está rubricado de la Real mano.==El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES DECRETOS.

Vengo en nombrar Oficial primero de la Secretaría del Ministerio de Hacienda, Jefe de Administración de primera clase, á D. Martin Belda, Diputado á Cortes y Oficial primero cesante de la Direccion general de Ultramar.

Dado en Palacio á 17 de Julio de 1857.==Está rubricado de la Real mano.==El Ministro de Hacienda, Manuel Garcia Barzanallana.

Vengo en promover á Oficial segundo de la Secretaría del Ministerio de Hacienda, Jefe de Administración de segunda clase, á D. José Magaz y Jaime, que lo es tercero, con la misma categoría; y en nombrar para esta vacante á D. Ramon Membrado, Diputado á Cortes y Jefe político que ha sido de varias provincias.

Dado en Palacio á 17 de Julio de 1857.==Está rubricado de la Real mano.==El Ministro de Hacienda, Manuel Garcia Barzanallana.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Visto cuanto resulta del expediente instruido en esa Direccion general con motivo de solicitar el Ayuntamiento de Solter, en las Islas Baleares, que se habilite su puerto para la importacion de granos y semillas alimenticias, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien habilitar, de conformidad con lo propuesto por V. L. la Aduana de Solter para la admision de granos y semillas alimenticias, procedentes del extranjero, por el tiempo que dure la franquicia concedida para la libre introduccion de estos artículos; debiendo redoblarse la vigilancia por parte de los empleados de Aduanas y fuerza de Carabineros situada en dicho punto, para evitar que, á la sombra de la concesion, se perjudiquen los intereses de la Hacienda.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 14 de Julio de 1857.==Barzanallana.==Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Número 10.—Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Infanteria lo que sigue: «La Reina (Q. D. G.), en vista de la instancia que el Capitan general de Castilla la Nueva cursó á este Ministerio en 12 de Junio último, promovida por el Capitan que fué de la cuarta compañía del cuadro de reserva núm. 13, D. Manuel Moreno y del Pozo, dado de baja por Real orden de 9 de Mayo próximo pasado, se ha dignado concederle el relieves en su empleo que solicita, con abono de los sueldos de que se halle en descubierto, puesto que justifica que el motivo por que no se presentó oportunamente en el expresado cuadro fué por causas independientes de su voluntad.

Al propio tiempo ha tenido á bien mandar S. M. se publique en la orden general del ejército la rehabilitacion de este Oficial, del mismo modo que se efectuó con su baja, y que esta disposicion se comunique asimismo á los Directores é Inspectores

generales de las armas é institutos. Capitanes generales de los distritos y al Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino.»

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 1.º de Julio de 1857.==El Subsecretario, Manuel Manso de Zuñiga.==Señor....

SEGUNDA SECCION.

GUERRA

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

CRUCES

5 Junio 1857.—Al Capitan general de Filipinas.—Concediendo placa de la Orden de San Hermenegildo á D. Pedro Zapata y Heredia, Brigadier de infanteria.

Al de Cuba.—Id. cruz de la misma Orden á D. Domingo Fernandez y Marcos, Capitan de infanteria.

Al mismo.—Id. á D. Gregorio Lopez y Rodriguez.

Al de Puerto Rico.—Id. á D. Manuel Soriano y Perez, Teniente Coronel de ingenieros.

Al mismo.—Id. á D. Vicente Terradellas y Catá, segundo Ayudante de esa plaza.

Al de Cuba.—Id. á D. Miguel Bray y Camps, Capitan de ese ejército.

Al mismo.—Id. al Capitan del mismo D. Vicente Villares y Gacera.

Al mismo.—Id. á D. Juan Huerta y Fostre, Comandante de caballeria de ese ejército.

Al Director general de Caballeria.—Id. á D. Antonio Leguay y Ponte, Comandante de caballeria.

Al mismo.—Id. á D. José Aguilera y Vadelomar, Capitan de caballeria.

Al de Infanteria.—Id. á D. Antonio Paz y Goday, segundo Comandante de infanteria.

Al mismo.—Id. á D. Antonio Urzua y Riera, segundo Comandante de id.

Al mismo.—Id. á D. Francisco Gil y Lázaro, Teniente de infanteria.

Al mismo.—Id. á D. Manuel Alega y Astrandi, segundo Comandante de id.

Al mismo.—Id. á D. Sixto Alonso Villaverde, Capitan de id.

Al mismo.—Id. á D. José Mantilla y Muñoz, Capitan de id.

Al de Estado Mayor del ejército y plazas.—Id. á Don Francisco Valencia y Lopez, Comandante de Estados Mayores de plaza.

Al mismo.—Id. á D. Antonio Carranza y Arroya, Teniente Coronel de Estado Mayor del ejército.

Al Sr. Ministro de Marina.—Id. á D. Rafael Ramos é Izquierdo, Capitan de fragata de la armada.

Al Inspector general de la Guardia civil.—Id. á D. Juan Mateos Mallafre, Teniente de la Guardia civil.

Al de Carabineros.—Id. á D. Ventura Font y Doll, Teniente de carabineros.

Al mismo.—Id. á D. Salvador Alfaro y Anguita, Teniente de carabineros.

Al mismo.—Id. á D. Juan Garcia y Amorós, Subteniente de carabineros.

Al Sr. Comandante general de Alabarderos.—Id. á Don Manuel Carrasco y Bravo, Subteniente de infanteria, guardia del Real cuerpo de Alabarderos.

Al Comandante general de Ceuta.—Id. á D. Luis Calderero y Acosta, Capitan de la compañía de lanzas de esa plaza.

RETIRADOS

Id. id. Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Concediendo tres meses de Real licencia para Francia al Coronel de infanteria retirado D. Juan José del Arenal.

Al mismo.—Id. por cuatro meses para Francia al Coronel retirado D. Julian Duque de la Cruz.

CUBA.

Id. id. Al Capitan general de Cuba.—Concediendo premio de constancia de seis reales vellon al mes al cabo primero de los escuadrones rurales de Fernando VII Luis Fernandez Herrera.

Al mismo.—Nombrando á D. José Gonzalez Yebra, Teniente del cuadro de reemplazo, para ocupar una vacante de su clase en el regimiento lanceros de la Reina.

INFANTERIA

6 id. Al Director general de Infanteria.—Concediendo abono de haberes al Capitan del regimiento de Saboya D. Juan Yilan y Lusquiños.

Al mismo.—Id. al Teniente del de Mallorca D. Cristóbal Garcia y Martinez.

Al mismo.—Id. Real licencia al Capitan del de Toledo D. Ignacio Cora y Bolafio.

Al mismo.—Id. al Capitan del cuadro de reserva número 14 D. Juan de Rotblat y Ortiz.

Al mismo.—Id. plazas de cadetes en el Colegio de Infanteria á D. Juan Mantilla y Giraldo, D. Vicente Diaz y Jimenez, D. Emilio Peralta y Chevard, D. Brulio Guizarro y Jover, D. Ventura Fernandez de Aramburu y Armario, D. Salvador Valenzuela y Martin, D. Eduardo Ruiz y Donoso, D. Agustín Sierra y Enrique, y supernumeraria al cadete á ingreso D. Guillermo Aloy y Corro.

Al mismo.—Id. Real licencia por enfermo al Teniente del Batallon Cazadores de Ciudad-Rodrigo Don Fernando Echaburu y Piñero.

Al mismo.—Que cuando D. Enrique Galdino y Castan cumpla la edad que el reglamento del colegio exige, se le concederá ingreso en el mismo.

VICARIATO

Id. id. Al Sr. Ministro de la Gobernacion.—Negando al capellan del presidio de la Coruña D. Juan Andres Loya el pase en su clase al ejército ó hospital militar que pretende.

JUSTICIA MILITAR.

Id. id. Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Declarando de abono á D. José Ramirez de Lousa el tiempo que fué Asesor del provincial de Ciudad-Real.

Al de Granada.—Aprobando el nombramiento de Fiscal del Consejo de guerra á favor del Capitan de caballeria D. Saturnino de las Casas Fuentes, abonándole el sueldo de comision activa.

SANIDAD MILITAR.

Id. id. Al Capitan general de Cuba.—Concediendo el regreso á la Península por haber cumplido el tiempo prefijado el primer Ayudante médico D. Juan Munarriz y Mayoce.

Al mismo.—Mandando dar de alta nuevamente al médico-cirujano cuarto plaza de hospital militar de la Habana D. Mariano Revilla y Marcos.

Al Director general de Sanidad militar.—Concediendo antigüedad de médico mayor al Jefe local del hospital mayor de la Habana D. José Trullas y Gea.

Al mismo.—Negando al primer ayudante médico Don José Bonafos y Llanas el empleo de médico mayor que solicita.

QUINTAS

Id. id. Al Capitan general de Cataluña.—Nombrando Comandante de la caja de quintos de la provincia de Tar-

ragona al segundo Comandante de infanteria de reemplazo D. Manuel Puig y Larrate.

CRUCES

Id. id. Al Director general de Infanteria.—Concediendo cruz sencilla de la Orden de San Hermenegildo á Don Antonio Rourera y Vidal, segundo Comandante del regimiento de Burgos.

Al Capitan general de Castilla la Vieja.—Remitiendo el diploma de cruz de Maria Isabel Luisa, expedido á favor de Bonifacio Rodriguez y Fernandez, soldado licenciado.

INFANTERIA.

8 id. Al Director general de Infanteria.—Concediendo el pase á continuar sus servicios á la Península al Capitan del ejército de Filipinas D. Manuel de Cea y Ullivarri.

Al mismo.—Id. permiso para poner un sustituto al soldado del regimiento de la Abueña Andres Lopez.

Al mismo.—Id. al cabo primero del Principe Manuel Crespo y Laguna.

Al mismo.—Id. al soldado del de Castilla Francisco Julia y Casals.

Al mismo.—Id. al del Rey núm. 1.º, Miguel Fans.

Al mismo.—Id. Real licencia por enfermo al segundo Comandante de cazadores de Merida D. José Lopez Clavari.

Al de Estado Mayor del ejército.—Que se haga saber al sargento segundo de infanteria y escribiente del Depósito de la guerra D. Fernando Sanchez Palomo, que por Real orden de 5 de Mayo último se le concedió el grado de sargento primero, que es lo que le correspondia con arreglo al decreto de 28 de Enero próximo pasado.

Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Concediendo Real licencia al Teniente Coronel de reemplazo D. José Delgado y Angulo.

INGENIEROS.

Id. id. Al Ingeniero general.—Concediendo Real licencia por cuatro meses para tomar las aguas medicinales de Pantofica al Capitan de ingenieros D. Mariano Mora y Pón.

Al Capitan general de Valencia.—Id. permiso al Ayuntamiento de Alicante para abrir dos nuevas puertas en el recinto de aquella plaza.

Al de Cuba.—Id. al Subteniente del batallon de Ingenieros de Cuba D. Francisco Alcalde y Marcos la antigüedad de 20 de Julio en dicho empleo de Subteniente.

Al de Filipinas.—Id. aumento de sueldo al celador de segunda clase de obras de fortificación de Filipinas Don Francisco Manabac y Juan.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

Circular

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES

Presentado al despacho por primera vez en las Aduanas del reino, con el nombre de betun cauchan, una sustancia líquida, destinada á unir telas de cualquiera clase, para reemplazar las costuras en las prendas de vestir, esta Direccion general ha resuelto prevenir á V. I. en vista de lo informado á la misma por la Junta de Aranceles, y del resultado que arroja el análisis á que el referido betun ha sido sometido, que no siendo este otra cosa que el caoutchouc, caoutchouc, ó sea la goma elástica, disuelta en la pitelana, procedente de la destilacion de la brea de la balsa de carbon de piedra, y principalmente de la variedad crasa ó bituminosa, tiene relaciones de analogia con los barnices por su modo de confeccionar y composicion, y por lo tanto debe considerarse como un barniz adhesivo, y adeudar, cuando se presente al despacho, los derechos que la parte 175 del Arancel establece para los barnices de diferentes resinas que resisten al agua.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid, 11 de Julio de 1857.—José G. Barzanallana.—Sr. Administrador de la Aduana de....

ESCUELA ESPECIAL DE AYUDANTES

DE OBRAS PÚBLICAS.

El día 12 de Setiembre próximo principiarán los exámenes de ingreso, y de primero y segundo año, con sujecion á lo prescrito en el Real orden de 12 del corriente, y á los programas que se copian á continuacion:

Para ser admitido á dichos exámenes se necesita:

1.º Haber cumplido 18 años y no pasar de los 30.

2.º Ser de complexion sana y robusta, y no tener defecto físico que impida dedicarse al servicio de las obras públicas.

3.º Acreditar su buena vida y costumbres por medio de certificaciones del cura párroco y de la Autoridad civil del pueblo donde reside el candidato.

4.º Acreditar por medio de examen oral el conocimiento de las materias prescritas en el programa que se copia á continuacion.

Las solicitudes se dirijirán al Director de la Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, acompañadas de los documentos necesarios para probar la idoneidad de los candidatos.

Madrid, 30 de Junio de 1857.—El Director, C. de Santa Cruz.

Real orden y programa que se citan en la anterior convocatoria.

Direccion general de Obras públicas.—El Excmo. Señor Ministro de Fomento se ha servido comunicarme con esta fecha la Real orden siguiente:

Ilmo. Sr.: Para llevar á efecto el establecimiento de la Escuela especial de Ayudantes de obras públicas, mandada crear por Real decreto de 4 de Febrero último, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido resolver que se dé principio á las enseñanzas de la misma el día 1.º de Octubre próximo, con arreglo á los adjuntos programas aprobados por S. M., y bajo las bases siguientes:

1.º Los aspirantes que sean aprobados de las materias que comprenden los citados programas para los alumnos de primero y segundo año de la Escuela especial de Ayudantes, y que reúnan las demas condiciones que se exigen por el reglamento de dicho cuerpo, ingresarán desde luego en la clase de Auxiliares supernumerarios, pasando á verificar el año de práctica, por cuyo medio adquirirán los derechos que pueban corresponderles como si hubieran sido alumnos de la Escuela.

2.º Los que no fueren aprobados en este examen, serán clasificados por el Tribunal en tres categorías; la primera comprenderá los candidatos que se consideren aptos para ingresar en el segundo año de la Escuela especial de Ayudantes; la segunda los que tengan los conocimientos necesarios para su ingreso en el primer año de la misma Escuela, y la tercera los que no se hallen con la aptitud é instruccion suficientes para ingresar en dicha Escuela.

3.º Dentro de cada categoría se hará la calificacion con las notas de Sobresaliente, Muy bueno y Bueno; igual calificacion se hará respecto de los que ingresen en el curso subalterno, adoptándose el orden de colocacion para distinguir el mérito respectivo de los que dentro de una misma categoría tengan distinto grado de aptitud.

4.º Los que se hallen dentro de la primera y segunda categoría, de que trata la base 2.ª, ingresarán desde luego en la Escuela el día 1.º de Octubre próximo, en el curso que á cada uno respectivamente corresponda.

Lo que traslado á V. S. para su cumplimiento, y á fin de que proponga el Tribunal de exámenes; remita desde

luego para la correspondiente aprobacion el anuncio de convocatoria, y adopte todas las demas disposiciones que considere oportunas para llevar á efecto lo dispuesto en la precedente Real orden. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 12 de Junio de 1857.—Ramon de Echevarria.—Sr. Director de la Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Programas de los exámenes de entrada y enseñanza de la Escuela especial de Ayudantes de Obras públicas, creada por Real decreto de 4 de Febrero de 1857.

EXAMEN DE ENTRADA.

Aritmética.

Sistema de la numeracion verbal y escrita. Reglas para efectuar las operaciones con los números enteros.

Divisibilidad de los números. Números primos, factores, simples y compuestos.

Máximo divisor comun y mínimo múltiplo. Fracciones ordinarias. Sus propiedades generales y modo de efectuar las operaciones con ellas entre si y con números enteros.

Fracciones decimales. Su nomenclatura y propiedades generales. Modo de efectuar con ellas las operaciones aritméticas, y de pasar á las equivalentes ordinarias, y vice versa. Aproximaciones.

Números complejos ó denominados. Reglas para efectuar las operaciones con los números complejos.

Potencias y raíces. Cuadrados, cubos, raíces cuadradas y raíces cúbicas de los números enteros y fraccionarios.

Epidiferencias y proporciones. Propiedades generales. Resolución de las reglas de tres simples y compuestas, de intereses y de aligacion.

Sistema métrico. Conocimiento de las antiguas pesas y medidas de Castilla, del sistema decimal y sus equivalentes.

Algebra.

Objeto y carácter del álgebra y su notacion. Modo de efectuar las operaciones con las cantidades algebraicas.

Fracciones algebraicas. Interpretacion de los exponentes cero y negativos, infinitos é indeterminados.

Ecuaciones de primer grado con dos incógnitas. Planos ó resolución de los problemas determinados.

Potencias y raíces de los monomios. Exponentes fraccionarios.

Resolución de las ecuaciones completas de segundo grado con una incógnita. Interpretacion de las cantidades imaginarias.

Geometría.

Nociones generales sobre la extension, propiedades de las líneas rectas y circulares.

Ángulos. Definicion, clasificación y comparacion de los ángulos.

Propiedades de las perpendiculares, oblicuas y paralelas.

Triángulos. Nomenclatura y propiedades generales de los triángulos.—Igualdad de los triángulos.—Propiedades de los triángulos rectángulos y oblicuángulos.

Propiedades generales de los polígonos, y en especial de los cuadriláteros.

Líneas proporcionales. Construcción de cuartas y terceras proporcionales, y aplicacion á otros problemas.

Figuras semejantes. Propiedades de las figuras semejantes.—Semejanza de triángulos y polígonos.

Propiedades de las rectas en el círculo. Cuerdas, tangentes y secantes.—Ángulos en el círculo.—Polígonos inscritos y circunscritos al círculo.—Longitud de la circunferencia ó de un arco.

Áreas. Comparacion del área del paralelogramo con la del rectángulo y la del triángulo.—Áreas de los polígonos y del círculo.—Áreas de las figuras semejantes.—Transformacion de las figuras equivalentes.

Rectas y planos. Propiedades de las rectas perpendiculares y oblicuas á un plano.—Medida de los ángulos diedros.—Planos perpendiculares y paralelos.—Nociones sobre los ángulos triedros y poliedros.

Poliedros. Propiedades generales de los tetraedros y poliedros.—Pirámides y prismas.—Áreas laterales y totales de los poliedros.—Poliedros regulares.—Semejanza de los tetraedros y poliedros.

Volumenes. Comparacion de los paralelepípedos con los prismas, los tetraedros y las pirámides.—Comparacion de los poliedros semejantes.

Superficies curvas. Generacion del cilindro, del cono y de la esfera.—Áreas y volúmenes de estos tres cuerpos.

PRIMERA AÑO.

PRIMERA CLASE.

Complemento de Algebra.

Progresiones por diferencias y por cocientes. Teoria de los logaritmos.—Aplicacion á las operaciones aritméticas.—Disposicion y uso de las tablas.

Cuestiones de interés compuesto.

Trigonometría rectilínea.

Líneas trigonométricas. Su objeto y sus límites.—Relaciones entre las líneas trigonométricas de un mismo arco, de las sumas de arcos ó del duplo ó subduplo.—Resolucion de los triángulos rectángulos y de los oblicuángulos.—Uso de las tablas de logaritmos

TOPOGRAFIA.

Levantamiento de planos.

Aplicacion de la geometría plana y de la trigonometria al levantamiento de planos.

Descripción y uso de los jalones, piquetes, cuerdas y demas instrumentos para fijar las alineaciones.

Descripción y uso de los cadenas, cintas, reglas y demas instrumentos para medir las distancias.

Medicion de distancias y alturas con dichos instrumentos, así como el levantamiento de planos.

Descripción y uso de la plancheta y cartabon.

Descripción de los goniómetros en general y en particular del goniómetro, de la pantómetra y del teodolito. Uso de estos instrumentos para el trazado de alineaciones, levantamiento de planos y medicion de alturas.

Descripción y uso de la brújula.

Construccion y copia de los planos. Escalas de todas clases.

Transportador. Trazado de alineaciones curvas sobre el terreno.

Nivelacion.

Objeto de la nivelacion y modo de efectuarla. Orden de las operaciones.

Representacion de los perfiles. Niveles y miras de todas clases.

Eclimetros. Aplicaciones á varios problemas de nivelacion.

Agrimensura.

Modo de medir las áreas y de patirlas en partes proporcionales.

SEGUNDA CLASE.

Complemento de la geometría.

Teoria de las rectas que se cortan y que se cruzan en el espacio.

Teoria de los ángulos triedros y poliedros. Poliedros semejantes y simétricos y sus secciones planas.

Teoria del cilindro, cono y esfera. Descripción de las curvas de segundo grado y sus principales propiedades.

Geometría descriptiva.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Estado demostrativo del resultado de la subasta celebrada en este día para la adquisición de Deuda amortizable de primera y segunda clase, con arreglo á lo dispuesto en el art. 18 de la ley de 1.º de Agosto, y con sujeción á lo prevenido en los 75, 76, 77, 78 y 79 del Real decreto de 17 de Octubre de 1851.

CAMBIO FIJADO POR LA JUNTA PARA QUE SIRVIERA DE TIPO EN LA SUBASTA DE DEUDA AMORTIZABLE DE PRIMERA CLASE, A 12,50 POR 100.—IDEM DE SEGUNDA, A 7 POR 100.

Proposiciones presentadas.

Sujetos que han hecho las proposiciones	Clase de Deuda	Importe nominal	Canalio á que ofrecen su venta
D. José Jimenez	Amortizable de 1.ª	300,000	4 12,33
El mismo		300,000	12,34
A. Franco Pardo (5 proposiciones de 4,000 rs.)		410,000	12,45
Pedro Martinez		20,000	42
Francisco Gil Machon		40,000	42,10
Vicente Baura		188,000	42,06
El mismo		1,000,000	12
El mismo		1,000,000	12,04
El mismo		800,000	12,06
Ramon del Avellanal (3 proposiciones de 4,000 rs.)		400,000	12,08
El mismo (225 proposiciones de 4,000 rs.)	120,000	12,05	
Antonio Martinez (20 proposiciones de 100,000 rs.)	900,000	12,08	
Ricardo Lopera	2,000,000	12,12	
Manuel Chacon	538,000	12,20	
José Lozano (200 proposiciones de 5,000 rs.)	1,000,000	11,95	
Sebastian San Juan y Torres	105,000	6,65	
José Maria Buisen (287 proposiciones de 5,000 rs.)	1,435,000	6,67	
Ricardo Lopera	1,430,000	6,80	
El mismo	1,340,000	6,90	
Antonio Martinez (35 proposiciones de 100,000 rs.)	3,500,000	6,70	
Domingo Pablo	100,000	6,62	
El mismo	200,000	6,63	
El mismo	145,000	6,65	
Juan Escobar	2,300,000	6,78	
Manuel de Segura	200,000	6,76	
El mismo	200,000	6,67	
El mismo	200,000	6,98	
El mismo	200,000	6,69	
El mismo	200,000	6,70	
Rufino Priego	100,000	6,70	
El mismo	100,000	6,71	
El mismo	100,000	6,72	
El mismo	100,000	6,73	
El mismo	100,000	6,74	
El mismo	100,000	6,75	
El mismo	100,000	6,76	
El mismo	100,000	6,77	
El mismo	100,000	6,78	
El mismo	100,000	6,79	
El mismo	100,000	6,80	
El mismo	100,000	6,81	
El mismo	100,000	6,82	
El mismo	100,000	6,83	
El mismo	100,000	6,84	
El mismo	100,000	6,85	
El mismo	100,000	6,86	
El mismo	100,000	6,87	
El mismo	100,000	6,88	
El mismo	100,000	6,89	
El mismo	100,000	6,90	
A. Franco Pardo (10 proposiciones de 5,000 rs.)	50,000	6,65	
El mismo (10 proposiciones de 5,000 rs.)	50,000	6,66	
El mismo (10 proposiciones de 5,000 rs.)	50,000	6,67	
Ramon del Avellanal (16 proposiciones de 5,000 rs.)	50,000	6,68	
Francisco Gil Machon	80,000	6,75	
Pedro Martinez	135,000	6,81	
Juan Goizueta	155,000	6,74	
Juan José Ortiz y Lopez	170,000	6,70	
Isaac Musters	470,000	6,70	
Luis Diaz	25,000	6,65	
El mismo	25,000	6,68	
El mismo	20,000	6,68	
El mismo	25,000	6,68	
El mismo	25,000	6,65	
José Domingo (28 proposiciones de 10,000 rs.)	280,000	6,64	
El mismo (100 proposiciones de 10,000 rs.)	1,000,000	6,65	
El mismo (100 proposiciones de 10,000 rs.)	1,000,000	6,65	
El mismo	1,000,000	6,68	
El mismo	1,000,000	6,75	
El mismo	1,000,000	6,80	
El mismo	1,000,000	6,85	
El mismo	1,000,000	6,90	

D. Tapia, Bayo y compañía, por los Sres. Leyden Preuser	Idem de 2.ª exterior	2,000,000	6,94
Antonio Lapazaran		320,000	6,64
El mismo		340,000	6,56
El mismo		320,000	6,58
El mismo		320,000	6,60
El mismo		340,000	6,62
Luis Bruguera		2,000,000	6,08
El mismo		2,000,000	6,08
El mismo		2,000,000	6,10
Weissweiler y Bawer por encargo de los Sres. Rothschild hermanos, de Paris		960,000	5,98
Los mismos		960,000	5,99
Los mismos		1,248,000	6,01
Los mismos		960,000	6,06
Los mismos		960,000	6,02
Los mismos		960,000	6,03

En Londres.

D. Luis Cohen	Amort. de 2.ª ext.	1,248,000	6,45
---------------	--------------------	-----------	------

En Amsterdam.

M. J. A. L. Van Raalle	Id. de 2.ª clase ext.	400,000	5,89
B. Hartogensis		800,000	5,96
Schnapper frères, de Paris		2,000,000	5,97
Los mismos		2,000,000	5,86

PROPOSICIONES ADMITIDAS.

En la Deuda amortizable de primera clase.

D. Manuel Chacon	186,000	4	12,33	Efectivo	22,227
A. Franco Pardo (5 proposiciones de 4,000 rs.)	20,000	12	2,400		2,400
Vicente Baura	1,000,000	12	120,000		120,000
El mismo	1,000,000	12,02	120,200		120,200
El mismo	1,000,000	12,04	120,400		120,400
Ramon del Avellanal (30 proposiciones de 4,000 rs.)	420,000	12,05	11,450		11,450
Francisco Gil Machon	188,000	12,06	22,672		22,672
Vicente Baura	800,000	12,06	96,480		96,480
Ramon del Avellanal (225 proposiciones de 4,000 rs.)	900,000	12,08	108,720		108,720
Vicente Baura	400,000	12,08	48,320		48,320
Pedro Martinez	40,000	12,10	4,840		4,840
Antonio Martinez (5 proposiciones de 100,000 rs.)	500,000	12,12	60,600		60,600
El mismo (parte de 100,000 rs.)	71,630	12,12	8,681		8,681
	6,225,630		750,000		

En la Deuda amortizable de segunda clase interior.

D. Juan José Ortiz y Lopez	470,000	6,60	Efectivo	11,320
Domingo Pablo	100,000	6,62		6,620
El mismo	200,000	6,63		13,260
José Domingo (28 proposiciones de 10,000 rs.)	280,000	6,64		14,592
Francisco Gil Machon	125,000	6,64		8,300
A. Franco Pardo (10 proposiciones de 5,000 rs.)	50,000	6,65		3,325
José Domingo (10 proposiciones de 10,000)	1,000,000	6,65		66,500
Luis Diaz (2 proposiciones de 25,000 rs.)	50,000	6,65		3,325
Sebastian San Juan y Torres	105,000	6,65		6,982
Domingo Pablo	145,000	6,65		9,642
José Lozano (200 proposiciones de 5,000 rs.)	1,000,000	6,65		66,500
Rufino Priego	200,000	6,66		13,320
José Maria Buisen (287 proposiciones de 5,000 rs.)	1,435,000	6,67		95,714
Rufino Priego	150,000	6,67		10,005
Manuel Segura	200,000	6,67		13,340
A. Franco Pardo (10 proposiciones de 5,000 rs.)	50,000	6,68		3,340
José Domingo (37 proposiciones de 10,000 rs.)	370,000	6,68		24,716
El mismo	2,990	6,68		199
	5,632,990			375,000

En la Deuda amortizable de segunda clase exterior.

D. Schnapper frères	2,000,000	5,87	Efectivo	117,400
F. A. L. Van Raalle	400,000	5,89		23,560
Tapia, Bayo y compañía por los Sres. Leyden Preussel y compañía de Paris	2,000,000	5,94		118,800
B. Hartogensis	800,000	5,96		47,680
Schnapper frères (parte de 2,000,000)	1,133,570	5,96		67,660
	6,333,570			375,000

Madrid, 30 de Junio de 1857.—El Secretario Angel F. de Heredia.—V.º B.º—El Director general, Presidente, P. O., Adaro.

CUARTA SECCION.

TRIBUNALES.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En la villa y corte de Madrid á 15 de Julio de 1857, vistos, siendo ponente el Ministro D. Eduardo Elio, los autos de competencia que ante Nos penden en el Juzgado de primera instancia del distrito del Barquillo en esta corte, y de igual clase de la ciudad de Tarragona, acerca del conocimiento de la demanda que D. Gabriel Regal presentó al segundo contra D. José Parellada, sobre que éste rebaje el precio en la renuncia de la concesión del camino de hierro de Tarragona á Reus é indemnice á la empresa ciertos perjuicios.

Resultando que en el caso de dos traspasos de la concesión primitiva de aquel ferro-carril, que se otorgó á D. José Parellada por Reales órdenes de 15 de Julio y 30 de Setiembre de 1851, vino á recabar el privilegio, llevada por D. Hipólito Bostren, en una compañía que para construir y explotar constituyeron varias personas en Paris por acta de 28 y 29 de Junio de 1853, en cuyo artículo 1.º estipularon los socios que D. Gabriel Regal fuera gerente de la compañía.

Resultando que en los dos contratos de cesión se comprendió también la de una parte de la plaza de San Francisco de Reus, que hizo su Ayuntamiento á favor de D. José Parellada en oficio de 3 de Julio de 1852.

Resultando que fue Barcelona el lugar del contrato en la primera cesión, y Madrid el de la segunda, apareciendo D. José Parellada, según lo expresan las escrituras públicas de 8 de Octubre y 15 de Diciembre de 1852, que con tal motivo fueron hechas, como vecino de Barcelona en los dos contratos.

Resultando que la cesión de parte de la plaza de San Francisco de Reus quedó sin efecto por acuerdo del Gobernador de la provincia de Tarragona, é interpuesta demanda por D. Gabriel Regal, en concepto de concesionario del ferro-carril, se intentó la inhibitoria por D. José Parellada, acompañando el escrito con un padron de su vecindad en Madrid, y se dictó providencia por el Juez de primera instancia del Barquillo, mandando librar oficio de inhibición al de Tarragona, como se le dirigió en efecto.

Resultando que recibido el oficio en el Juzgado de Tarragona, pronunció sentencia el Juez, denegando la inhibición que comunicó al del Barquillo, fundada en que el domicilio fijo de Parellada no es conocido, y en que aquella ciudad había sido la última residencia suya de que se tenía noticia; en que en el padron tan solo consta la vecindad de Parellada en un momento dado, sin que en este caso sea documento legal para probar su residencia actual; en que siendo el objeto de la demanda el cumplimiento de una obligación, ésta afecta directa y alternativamente al lugar donde debe ser cumplida, y habiendo tenido presente el párrafo tercero del art. 3.º de la ley de Enjuiciamiento civil:

Resultando que el Juez de primera instancia del Barquillo proveyó auto insistiendo en la inhibitoria, que apoya en que D. José Parellada ha justificado que es vecino de esta corte en el contrato que celebró en ella, é invocando la disposición legal de que se ha hecho mérito; resolución que se comunicó al Juez de primera instancia de la ciudad de Tarragona, con cuyo motivo se remitió los autos de la competencia pendiente.

Considerando que el párrafo tercero del art. 3.º de la ley de Enjuiciamiento civil, dispone que es Juez competente para conocer de los pleitos en que se ejerciten acciones personales el del lugar en que deba cumplirse la obligación, y á falta de este, á elección del demandante, el del domicilio del demandado ó el del lugar del contrato, si hallándose en él, aunque sea accidentalmente, puede ser emplazado; pudiendo ser demandado en el lugar en que se encuentre ó en el de su última residencia el que no tuviere domicilio fijo:

Considerando que es personal la acción que ejercita D. Gabriel Regal en su demanda:

Considerando que el Juez de primera instancia del distrito del Barquillo lo es simultáneamente del lugar en que se celebró el contrato y del domicilio del demandado, pues que D. José Parellada ha justificado, por medio del padron de vecinos que antes de la interposición de la demanda, no era transeunte en Madrid, y no aparece que posteriormente lo sea; de lo cual resulta á favor de aquel el derecho de conocer de ella conforme al artículo de la ley de Enjuiciamiento civil, de que se ha hecho mérito, sin que el lugar en que deba cumplirse la obligación en su caso lo produzca á favor del Juez de primera instancia de la ciudad de Tarragona con respecto á la misma demanda, porque hasta ahora ese lugar en ninguna parte se halla expresado;

Fallamos, que debemos decidir y decidimos esta cuestión de competencia á favor del Juez de primera instancia del Barquillo, al que se remitan unos y otros autos para que se proceda con arreglo á derecho, poseídos de las correspondientes copias certificadas á la Real Audiencia de la Gaceta del Gobierno para su inserción en la misma en el término que previene el art. 112 de dicha ley de Enjuiciamiento civil, y al Ministerio de Gracia y Justicia para su inserción á su tiempo en la Colección Legislativa.

Así por la presente sentencia lo pronunciamos, mandamos é firmamos.—Ramon Maria Fonseca.—Felipe de Urbina.—Eduardo Elio.—Antonio de Echeverri.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Ilustrísimo Sr. D. Eduardo de Elio, Ministro del Supremo Tribunal de Justicia y ponente en estos autos, en el día de hoy y en la Sala extraordinaria, celebrando audiencia pública la misma, de que yo el Escribano de Cámara habido certifico.

Madrid, 15 de Julio de 1857.—Por el Secretario D. Manuel de Carranza. Juan de Dios Rubio.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Los interesados que á continuación se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir, por sí ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesorería de la Dirección general de la Deuda de diez á tres en los días no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por los respectivos oficinas de provincia; en el concepto de que previamente han de obtener del Departamento de liquidación la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidaciones.	Nombres de los interesados.
27230	D. Francisco Mir.
27231	D. Angel Salazar.
27232	D. Federico Basallo.
27233	D. Enrique Antonio Berro.
27234	D. Ramon Casanova.
27235	D. Juan Pablo Casanova.
27236	Doña Maria de la Concepcion Joaristi.
27237	Doña Inés Joaristi.
27238	Doña Inés Malart.
27239	D. Ramon Martí de Eixala.
27240	Doña Teresa Prast.
27241	Doña Dolores Pastor.
27242	Doña Dionisia Pon.
27243	Doña Francisca Reguan de la Nogareda.
27244	Doña Margarita Soler.
27245	Doña Maria del Carmen y Narcisca Sanvedra.
27246	D. Francisco de Sileta Descartier.
27247	Doña Francisca Sitchev.
27248	Doña Dolores Valentin y Torres.
27249	D. Jaime Esteve.
27250	D. Pedro Pascual Herrero.
27251	Doña Francisca Hombrellera.
27252	D. Eduardo, María Gregoria y Josefa Perez.
27253	D. José Canas.
27254	Doña Antonia Coit.
27255	D. Francisco Hernandez.
27256	D. Manuel Pifarre.
27257	Doña Antonia Revert.
27258	Doña Cláudia Bass.
27259	Doña Rainauda Saiz.
27260	D. Santiago Torrubiano.
27261	Doña Maria del Valle Revert.
27262	D. Pedro Vidal.
27263	D. José Perez.
27264	D. Ignacio Diaz de Argüelles.
27265	Doña Jeronima Alvarez Nava.
27266	D. Andres Bonet.
27267	Doña Maria Lueje.
27268	D. Domingo Arenas.
27269	Doña Agustina Aznar.

27270	D. Cándido Brabo.
27271	D. José Jimenez.
27272	D. Juan Garcia.
27273	D. Luis Perez Becerra.
27274	D. Benito Rodriguez.
27275	D. Melchor Sanchez.
27276	D. Joaquin Torres.
27277	D. Antonio Lozano.
27278	D. José Lopez.
27279	Doña Maria del Rosario Martín.
27280	D. Matias Modesto.
27281	D. Manuel Montero.
27282	D. Francisco Olgado.
27283	D. Francisco Ayaso.
27284	D. Sebastian Bando.
27285	D. Francisco Garcia.
27286	D. Ignacio Calvo.
27287	D. Lorenzo Cortés.
27288	D. Alonso Delgado.
27289	D. Cipriano Fernandez.
27290	D. Eugenio Garcia.
27291	Doña Ana Maria Garcia.
27292	Doña Juana Godas.
27293	Doña Isidora Garcia de Manzano.
27294	D. Antonio Gascón.
27295	D. Juan Garcia.
27296	D. Francisco Herrero.
27297	Doña Maria del Puerto.
27298	D. Anastasio Pato.
27299	D. José Pita y Puig.
27300	D. José Perez.
27301	Doña Joaquina Rodriguez de S. Pedro.
27302	D. Juan Redondo.
27303	Doña Juliana Soriano.
27304	D. Nicolas Sierra.
27305	Doña Angela Simal.
27306	D. Agustín Tuig.
27307	Doña Ignacia Touriz.
27308	D. Tirso Villar.

expresan, por la cantidad de... y para acreditarlo presenta el documento que acredita haber hecho el depósito que previene la condición 14.

### DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS.

El día 6 de Agosto próximo se procederá a contratar en pública subasta en el establecimiento de minas de Riotinto la adquisición de 60 millares de tejas y 90 de ladrillos que se necesitan para su consumo en el segundo semestre de este año, bajo el tipo máximo de 110 rs. por millar. El pliego de condiciones se manifestará en la Oficina-intervención de dicho establecimiento.

El día 7 de Agosto próximo se subastarán en la Casa de moneda de Sevilla 4,000 arrobas de carbón de pino, bajo el tipo máximo de cinco reales, que son necesarias en el segundo semestre del año actual para el servicio de dicho establecimiento. El pliego de condiciones se manifestará en esta Dirección general y en la Contaduría del mismo, y se anuncia para que los que gusten puedan interesarse en dicha subasta.

El día 30 del corriente mes se saca a pública subasta en el establecimiento de minas de Riotinto el surtido de 300 arrobas de aceite común que son necesarias en dicho establecimiento para su servicio en el segundo semestre de este año, bajo el tipo máximo de 56 rs. arroba. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Dirección general y en la Contaduría de aquellas minas; y se anuncia al público a fin de que puedan los que gusten interesarse en dicha subasta.

El día 3 de Agosto próximo se celebrará en las minas de Almadén, provincia de Ciudad-Real, subasta pública para la adquisición de 5,000 caños de hierro, con destino á los hornos de fundición de mineral de aquel establecimiento en el presente año, bajo el precio máximo de un real y 17 céntimos cada uno y el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Dirección general y en la Contaduría de las minas.

El día 6 de Agosto próximo se celebrará en pública subasta en el establecimiento de minas de Riotinto el surtido de 170 arrobas de aceite común que se necesitan para su servicio en el segundo semestre del año actual, bajo el tipo máximo de 58 rs. arroba. El pliego de condiciones se manifestará en la oficina-intervención de dicho establecimiento, y se anuncia al público a fin de que puedan los que gusten interesarse en esta subasta.

El día 6 de Agosto próximo se celebrará en pública subasta en el establecimiento de minas de Riotinto el surtido de 170 arrobas de aceite común que se necesitan para su servicio en el segundo semestre del año actual, bajo el tipo máximo de 58 rs. arroba. El pliego de condiciones se manifestará en la oficina-intervención de dicho establecimiento, y se anuncia al público a fin de que puedan los que gusten interesarse en esta subasta.

El día 6 de Agosto próximo se celebrará en pública subasta en el establecimiento de minas de Riotinto el surtido de 170 arrobas de aceite común que se necesitan para su servicio en el segundo semestre del año actual, bajo el tipo máximo de 58 rs. arroba. El pliego de condiciones se manifestará en la oficina-intervención de dicho establecimiento, y se anuncia al público a fin de que puedan los que gusten interesarse en esta subasta.

El día 6 de Agosto próximo se celebrará en pública subasta en el establecimiento de minas de Riotinto el surtido de 170 arrobas de aceite común que se necesitan para su servicio en el segundo semestre del año actual, bajo el tipo máximo de 58 rs. arroba. El pliego de condiciones se manifestará en la oficina-intervención de dicho establecimiento, y se anuncia al público a fin de que puedan los que gusten interesarse en esta subasta.

El día 6 de Agosto próximo se celebrará en pública subasta en el establecimiento de minas de Riotinto el surtido de 170 arrobas de aceite común que se necesitan para su servicio en el segundo semestre del año actual, bajo el tipo máximo de 58 rs. arroba. El pliego de condiciones se manifestará en la oficina-intervención de dicho establecimiento, y se anuncia al público a fin de que puedan los que gusten interesarse en esta subasta.

El día 6 de Agosto próximo se celebrará en pública subasta en el establecimiento de minas de Riotinto el surtido de 170 arrobas de aceite común que se necesitan para su servicio en el segundo semestre del año actual, bajo el tipo máximo de 58 rs. arroba. El pliego de condiciones se manifestará en la oficina-intervención de dicho establecimiento, y se anuncia al público a fin de que puedan los que gusten interesarse en esta subasta.

El día 6 de Agosto próximo se celebrará en pública subasta en el establecimiento de minas de Riotinto el surtido de 170 arrobas de aceite común que se necesitan para su servicio en el segundo semestre del año actual, bajo el tipo máximo de 58 rs. arroba. El pliego de condiciones se manifestará en la oficina-intervención de dicho establecimiento, y se anuncia al público a fin de que puedan los que gusten interesarse en esta subasta.

El día 6 de Agosto próximo se celebrará en pública subasta en el establecimiento de minas de Riotinto el surtido de 170 arrobas de aceite común que se necesitan para su servicio en el segundo semestre del año actual, bajo el tipo máximo de 58 rs. arroba. El pliego de condiciones se manifestará en la oficina-intervención de dicho establecimiento, y se anuncia al público a fin de que puedan los que gusten interesarse en esta subasta.

El día 6 de Agosto próximo se celebrará en pública subasta en el establecimiento de minas de Riotinto el surtido de 170 arrobas de aceite común que se necesitan para su servicio en el segundo semestre del año actual, bajo el tipo máximo de 58 rs. arroba. El pliego de condiciones se manifestará en la oficina-intervención de dicho establecimiento, y se anuncia al público a fin de que puedan los que gusten interesarse en esta subasta.

El día 6 de Agosto próximo se celebrará en pública subasta en el establecimiento de minas de Riotinto el surtido de 170 arrobas de aceite común que se necesitan para su servicio en el segundo semestre del año actual, bajo el tipo máximo de 58 rs. arroba. El pliego de condiciones se manifestará en la oficina-intervención de dicho establecimiento, y se anuncia al público a fin de que puedan los que gusten interesarse en esta subasta.

El día 6 de Agosto próximo se celebrará en pública subasta en el establecimiento de minas de Riotinto el surtido de 170 arrobas de aceite común que se necesitan para su servicio en el segundo semestre del año actual, bajo el tipo máximo de 58 rs. arroba. El pliego de condiciones se manifestará en la oficina-intervención de dicho establecimiento, y se anuncia al público a fin de que puedan los que gusten interesarse en esta subasta.

El día 6 de Agosto próximo se celebrará en pública subasta en el establecimiento de minas de Riotinto el surtido de 170 arrobas de aceite común que se necesitan para su servicio en el segundo semestre del año actual, bajo el tipo máximo de 58 rs. arroba. El pliego de condiciones se manifestará en la oficina-intervención de dicho establecimiento, y se anuncia al público a fin de que puedan los que gusten interesarse en esta subasta.

El día 6 de Agosto próximo se celebrará en pública subasta en el establecimiento de minas de Riotinto el surtido de 170 arrobas de aceite común que se necesitan para su servicio en el segundo semestre del año actual, bajo el tipo máximo de 58 rs. arroba. El pliego de condiciones se manifestará en la oficina-intervención de dicho establecimiento, y se anuncia al público a fin de que puedan los que gusten interesarse en esta subasta.

referan á uno ó más lotes, pero no á cantidad menor que un lote.

No se admitirá proposición que no llegue al tipo de 40 rs. arroba de azufre en pan ó 15 el de flor, y que á ella no se acompañe el documento que acredite haber hecho en la Tesorería de la provincia el depósito de 100 reales por cada lote de azufre á que se contrae la proposición.

Este depósito se devolverá inmediatamente que resulte no ser el que hizo el mejor postor, pero quedará retenido siéndolo no cumpliere con las condiciones de este pliego para reintegrarse la Hacienda de la diferencia que resulte del precio ofrecido por él al que aparezca en la segunda subasta que debe celebrarse en dicho caso. Si dicho depósito no fuese suficiente, quedará obligado aquel á satisfacer lo que faltare.

El remate tendrá efecto el día 27 de Julio, á las doce de su mañana, en la Administración de Hacienda pública de la provincia, ante el Administrador principal, el Interventor del ramo y el Escribano de Hacienda, hasta cuyo día y hora se admitirán proposiciones en pliegos cerrados.

Si llegada la hora de la subasta, abiertos los pliegos y publicado el contenido de ellos resultaran proposiciones iguales en precio, será preferido el licitador que lo sea por mayor número de lotes; y si el de estos fuese también igual, se abrirá nueva licitación durante un cuarto de hora.

La adjudicación de los lotes se hará en favor del mejor postor; pero si este no lo fuese por el número total de aquellos, se adjudicarán los restantes en favor de los demás licitadores que mejoran el precio hasta llegar al del mejor postor, que servirá de tipo. Para esta adjudicación se preferirán los que hubiesen hecho antes de esta mejora más beneficiosas proposiciones respectivamente. Las que no sean mejoradas hasta aquel tipo serán definitivamente desechadas.

Los gastos del remate serán de cuenta de los interesados en cuyo favor se hagan las adjudicaciones en proporción de la parte que en ellas tengan. Asimismo serán de su cuenta los que ocasionen la extracción del azufre de los almacenes; pero la Hacienda solo contrae la obligación de entregarle en estos.

Antes de hacer la entrega del género á los rematantes deberá precelear la aprobación de la subasta por la Dirección general de Rentas estancadas y la presentación de aquellos con las cartas de pago en que acrediten haber ingresado en Tesorería las cantidades por que fueron adjudicados á su favor los lotes, para cuyo objeto se expedirán los correspondientes cargámenes por la Administración.

El azufre estará de manifiesto todos los días no festivos, en los almacenes de esta Administración, para que pueda ser examinado por los que quieran interesarse en la licitación.

Las proposiciones se harán según el modelo siguiente: F. de T., vecino de... calle de..., núm. ..., ofrece... rs. vn. por cada arroba de azufre de los que forman... lotes que desea adquirir, obligándose á cumplir las condiciones que comprende el pliego publicado por la Administración de Hacienda pública de esta provincia para la subasta de dicho género.

Fecha y firma... Valencia, 23 de Junio de 1857.—Manuel Preciado. 2374

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE MURCIA. Pliego de condiciones que con arreglo al Real decreto de 27 de Febrero de 1852 forma esta Administración para la subasta de las obras necesarias en el edificio Aduna de Aguilas, perteneciente al Estado, cuya subasta deberá celebrarse con sujeción al presupuesto aprobado en Real orden de 6 del actual importe 11,702 rs., y que está de manifiesto en esta Administración y en la Alcaldía de la villa de Aguilas.

1.º El remate será doble y simultáneo en esta capital y en la villa de Aguilas, y tendrá lugar el día 20 del próximo Julio dando principio á las doce de su mañana, en esta capital ante el Sr. Gobernador de la provincia con su asistencia y actuación del Escribano de Hacienda, y en la villa de Aguilas en las Salas de aquel Ayuntamiento ante el Alcalde constitucional y asistencia del Administrador de la Aduna de dicha villa, quedando pendiente de la aprobación de la Dirección general de Bienes nacionales.

2.º Servirá de tipo en la subasta la cantidad de 11,702 reales á que asciende el presupuesto aprobado.

3.º Las proposiciones se harán precisamente en pliegos cerrados, con entera sujeción al modelo que se halla al final de estas condiciones, y será publicada en la Gaceta y Boletín oficial de esta provincia, debiendo ser presentadas dichas proposiciones indispensablemente durante la primera media hora de la subasta, pues ya no se admitirán las que lo sean en otra posterior.

4.º Durante dicho término, y antes de abrirse los pliegos presentados, podrán los interesados manifestar sus dudas que se les ojeen, ó pedir las explicaciones necesarias; en la inteligencia de que abierto el primer pliego no se admitirá observación ni explicación alguna que interrumpa el acto.

5.º En seguida se procederá á abrir dichos pliegos, desechando desde luego todos los que no se hallaren exactamente conformes al modelo citado.

6.º Leídos los referidos pliegos por el orden que se hubiesen abierto, se declarará en el acto la postura ó proposición que resulte ser más ventajosa en beneficio del Estado; y si hubiese dos iguales, se procederá sin interrupción á una nueva licitación entre sus autores únicamente, que será abierta, por término de 10 minutos por lo menos, terminando cuando lo disponga el Presidente, abriendolo antes por tres veces.

Cada uno de los licitadores acreditarán haber entregado en la Caja sucursal de Depósitos la cantidad de 1,170 rs. para garantizar el contrato.

Concluidas las obras serán reconocidas por un facultativo nombrado por la Administración, y no se abonará su importe si no estuvieren hechas conforme al citado presupuesto y regla del arte.

El importe del remate se abonará en un solo acto concluidas que sean las obras, previa la certificación del facultativo que las reconozca y la autorización competente de la Dirección general del Tesoro público.

El rematante manifestará en el acto de la subasta el tiempo que ha de invertir en la ejecución de las obras, obligándose á realizarlas dentro del mismo plazo, contado desde la fecha en que se le haga saber la aprobación de la subasta.

La responsabilidad que contrae el rematante por cualquiera falta de lo estipulado se exigirá por la vía de apremio y procedimiento administrativo, de que habla el art. 11 de la ley de Contabilidad, con entera sujeción á lo dispuesto en la misma y la renuncia absoluta de todos los fueros y privilegios particulares, según lo prescrito en el párrafo tercero del art. 2.º de la Real instrucción de 15 de Setiembre de 1852.

El rematante satisfará los derechos de la subasta, papel y honorarios de los presupuestos y reconocimiento de las obras y también la escritura de obligación si se le exigiere.

Murcia, 23 de Junio de 1857.—Manuel M. Cabello. 2373

Modelo de proposición. D. N. N., vecino de..., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras necesarias en el edificio-aduna de la villa de Aguilas, anunciada en la Gaceta y Boletín oficial de la provincia, se obliga á ejecutarlas por su cuenta y riesgo, con sujeción á dichas condiciones, por la cantidad de... (en letra).

Fecha y firma...

7.º Mannel Benito Argaña, Juez de primera instancia de esta villa de Alenza y su partido, que de ser así y hallarse en actual ejercicio el infrascripto Escribano da fe.

En virtud del presente, á los Sres. Jueces, Alcaldes constitucionales y demas Autoridades del reino así civiles como militares, hago saber que en mi Juzgado y escribanía del infrascripto, se sigue causa criminal de homicidio por toro de mineral rico de la mina Suerre, sita en término de Hueldealencia, la noche del 19 del corriente, en la que habiendo acordado la prisión de Marcos Amaya, vecino de dicho pueblo, para que se verificase si fuese habido, y remitida con las seguridades oportunas á mi disposición, he acordado dirigirme á V. SS. por medio del presente, por el cual de parte de S. M. O. D. G. les exhorto y requiero en obsequio de la presente administración de justicia.

Librado en Alenza á 23 de Junio de 1857.—Manuel Benito Argaña.—Por mandado de S. S. Evaristo Pasqual Vela. 2370

D. Fulgencio Corrales, primer Juez de paz de esta capital y Regente del Juzgado de primera instancia de la misma y su partido por fallecimiento del propietario.

Por el presente tengo pregon y edicto cito llamo y emplazo á Aquilino Arnao, vecino de Castejon, y á su hijo jóven, alto moreno, para que dentro del término de nueve días comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que contra ellos resultan en la causa que de oficio se sustancia sobre robo de una res lanar del ganado de Victoriano Morillas, vecino de Collados, bajo aprehimiento que no de hacerlo, dicha causa se continuará por sus trámites parándosele el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cuenca á 26 de Junio de 1857.—Fulgencio Corrales.—Por su mandado, Pedro de Escobar. 2389

Licenciado D. José García Herraiz, Juez de primera instancia del partido de esta villa.

Por el presente los Sres. Gobernadores, Jueces, Alcaldes y demas dependientes de vigilancia y seguridad pública del reino, se servirán disponer lo conveniente á fin de conseguir la captura de los reos prófugos, que con sus señas se expresan en la adjunta nota, y conseguida remitirlos á mi disposición á los efectos que son consiguientes, pues en ello se interesa la recta administración de justicia.

Aracena y Junio 20 de 1857.—José García Herraiz.—Por mandado de S. S. José Gonzalez Fernandez.

Nota de los reos prófugos de causas concluidas y pendientes que existen en este Juzgado, con expresion de las señas personales que de las mismas resultan.

José Pedro Dominguez, vecino de Alajar, de 44 años, estatura pequeña, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color triguero, cara regular, soltero, jornalero.

Pablo Dionisio Dominguez, vecino de Valdearco, de 47 años de edad, soltero, trabajador del campo, no resultan más señas.

Francisco Serrano, vecino de Carmona, de 46 años de edad, estatura cinco pies, pelo ojas y cejas castañas, cara y nariz aguilada, poblado de barba, color triguero.

Dionisio Dominguez, vecino de Valdearco, de 57 años, estatura pequeña, pelo y cejas castaño oscuro, ojos pardos, cara redonda, nariz gruesa, barba poblada, color moreno, rechecho de cuerpo.

Nicolas Flores, vecino de Laurilla, reino de Nápoles, de 57 años, soltero, de ejercicio calderero, no resultan más señas.

José Duran, alias Abuelo Ruco, vecino de Aracena, no resultan más señas.

Juan José Gordillo, vecino de Salvaleon, de 44 años, buena estatura, pelo negro crespo, ojos pardos, cerrado de barba, color moreno.

Juan José Azual, vecino de Almería, de 40 años, estatura más de cinco pies, color claro, pelo castaño, ojos pardos.

Juan Valera, vecino de Velez Blanco, de 47 años, estatura cinco pies, rechecho de cuerpo, pelo castaño.

Juan Dorado, vecino de Fuentes de Leon, no resultan sus señas.

José Triano, vecino de Fuentes de Leon, no resultan sus señas.

Isabel Dominguez, se ignora su vecindad y sus señas.

Peregrina Alfonsa del Jabugo, no resultan sus señas.

Cipriano Medero, vecino de Almonaster, no aparecen sus señas.

Francisco Serrano, vecino de Encinasola, no aparecen sus señas.

Juan Bautista Antunez, vecino de Braga, en Portugal, de 54 años, soltero, sombrerero.

José Antonio Villa, vecino de Medina de las Torres, no aparecen sus señas.

Hermenegildo del Valle, vecino de Galarosa, de 61 años, casado, estatura alta, grueso de cuerpo, color moreno.

Simon Ortega, vecino de Valdearco, de 37 años, estatura cumplida, pelo y cejas negras, ojos pardos, cara y nariz grande poblado de barba, color triguero.

Carlos de Acosta, vecino de Arvelle, no aparecen sus señas.

Francisco Guillermo, vecino de Encinasola, no aparecen sus señas.

Antonio Relana, vecino de Encinasola, no aparecen sus señas.

Manuel Fernandez, gitano, de 46 años, muy alto, color triguero, no aparece su vecindad.

Facundo Martín, vecino de Santa Ana, de 88 años, soltero, pastor de ganado cabrío.

Carlos Gil, vecino de Faraiz, de 45 años, zapatero, no resultan sus señas.

Andrés Boza, alias Baron, vecino de Encinasola, de 39 años, soltero, estatura más de dos varas, pelo rubio, ojos claros, nariz afilada, barba lampiña, jornalero.

José Noguera, vecino del Jabugo, de 40 años, pelo rojo, ojos pardos, nariz larga, barba poblada, cara tirada, color triguero.

Mariano Morer, vecino de Aracena, no aparecen sus señas.

Cipriano Robles, vecino de Monasterio, de 47 años, estatura dos varas, robusto de cuerpo, color triguero, cerrado de barba, soltero.

Miguel Almeyda, portugués, vecino de Ardeche no aparecen sus señas.

Busto Gonzalez, vecino de Sevilla, no resultan sus señas.

Ana de Reina, vecino de Málaga, no resultan sus señas.

Agustín Bermejo, vecino de Fuente de Cantos, no resultan sus señas.

Ángel Herrera, vecino del Puerto de Santa María, no resultan sus señas.

Eugenio Sánchez, vecino de Alajar, no aparecen sus señas.

José Morúa, vecino del Jabugo, de 84 años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barbilampiño, bien parecido, color claro.

Antonio Sanchez, vecino del Jabugo, de 32 años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz, barba, cara y color regular.

Francisco García, vecino de Constantina, no aparecen sus señas.

Francisco Romero Macías, alias Chaparrillo, vecino de Cortegana, en la Aldea de Puerto Lucía, no aparecen sus señas.

Juana Lopez Tomas, vecina de Alajar, no aparecen sus señas.

Maria Gonzalez, vecina de Alajar, no resultan sus señas.

Maria Antonia Martín, vecina de Alajar, no resultan sus señas.

Josefa Ortega, la Salinera, vecina de Sevilla, no aparecen sus señas.

Juan Antonio Lopez, vecino de Encinasola, de 43 años, estatura barba y cara regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz afilada, color triguero, con una cicatriz en el lado izquierdo de la cara.

Isidro Lunar, vecino de Aroche, de 32 años, soltero, estatura y cara regular, barba despoblada, color bueno.

Manuel Gonzalez Melero, vecino de Segura de Leon, no aparecen sus señas.

Pedro Mora Gallardo, vecino Martín de la Jara, no aparecen sus señas.

Pedro Rodriguez, no consta su vecindad ni señas.

Patrio Romero, vecino del Jabugo, de 82 años, barba poca, color blanco, ojos negros.

Juan Navarro, vecino de Almonaster, de 83 años, de ejercicio zapatero, no constan más señas.

Gabino María, vecino de Cumbres Mayores, de 40 años, estatura cumplida, pelo y ojos negros, nariz larga, barba regular, color triguero, cara larga, un poco zambo.

Telesforo Perez, vecino de Cumbres de San Bartolomé, no aparecen sus señas.

José Peligros, vecino de Cala, de 35 años, trabajador del campo, no aparecen sus señas.

Francisco Borrero Granadino, no resultan sus señas ni vecindad.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan de Cárdenas, Juez

Por providencia del Sr. D. Francisco de Paula Arpe, Magistrado decano de la Sala segunda de la Audiencia territorial de esta capital, se cita al Sr. D. Cayetano Arrea, cuyo paradero se ignora, el cual habitaba en la calle Ancha de San Bernardo, número 37, cuarto principal, para que en el término de nueve días siguientes al de la publicación de este anuncio, comparezca á la hora de las dos de la tarde en la Escribanía de Cámara del cargo de D. Juan Diego Martínez, sita en el piso principal de dicha Audiencia territorial, y que despachado como habilitado en concepto de Teniente coadyutor D. Manuel Roche, á fin de recibirle declaración en causa que se le sigue por retener en su poder tres causas criminales; bajo aprehimiento de que pasado dicho término sin verificarlo, se sustanciará en su ausencia y rebeldía con los estrados del Tribunal y le parará el perjuicio que haya lugar.

Navahermosa 22 de Junio de 1857.—Domingo Arellano. 2388

Por providencia de este Juzgado, autorizado por el infrascripto Escribano se cita, llamo y emplazo á Agustín Rodriguez, vecino de Gálvez, para que en el término de 30 días, que por primero, segundo y tercero se le señalan, se presente en las cárceles de esta villa á responder de los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue por lesiones á Apolonio Barroso, su convecino; aprehido que de no hacerlo se seguirá la causa en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. D. Gregorio Rozalán, Juez de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Por el presente se llama, cita y emplazo á Nicolas Aznar de Perro, casado con Juana Barco, librador, vecino de Fago, para que en el término de 30 días comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo y otros se sigue sobre aprehición de 15 bullos de ganado licito ó lícito el día 13 de Diciembre último, en la parca sita en términos de esta ciudad; pues si no se presenta, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 21 de Junio de 1857.—Gregorio Rozalán.—Por su mandado, Francisco Higuera. 2380

Por el presente, en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del Prado se cita, llamo y emplazo á Adria Pez, natural de Cornellana, de 43 años de edad, sirviente, para que en término de 30 días comparezca en la audiencia de dicho señor á responder á los cargos que le resultan en causa que se instruye por hurto; aprehida que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid y Julio 14 de 1857.—Sancho. 2368

En virtud de providencia del Sr. Dr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Magistrado de Audiencia de provincia, Juez decano y de primera instancia de esta capital y su distrito de la Universidad, reofundada por el Escribano de número de la misma doctor D. Mariano García Sancha, se convoca á Junta general de acreedores ó interesados por cualquier concepto en los bienes concursados de D. Paulino Alvarez de Quedo, vecino que fué de esta corte; habiéndose señalado para su celebración el día 14 del próximo mes de Agosto y hora de las doce de su mañana, en la sala de audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial de esta corte.

Madrid y Julio 14 de 1857.—Sancho. 2368

Por el presente, en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del Prado se cita, llamo y emplazo á Adria Pez, natural de Cornellana, de 43 años de edad, sirviente, para que en término de 30 días comparezca en la audiencia de dicho señor á responder á los cargos que le resultan en causa que se instruye por hurto; aprehida que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid y Julio 14 de 1857.—Sancho. 2368

Por el presente se llama, cita y emplazo á Nicolas Aznar de Perro, casado con Juana Barco, librador, vecino de Fago, para que en el término de 30 días comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo y otros se sigue sobre aprehición de 15 bullos de ganado licito ó lícito el día 13 de Diciembre último, en la parca sita en términos de esta ciudad; pues si no se presenta, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 21 de Junio de 1857.—Gregorio Rozalán.—Por su mandado, Francisco Higuera. 2380

En virtud de providencia del Sr. D. Juan de Cárdenas, Juez

Por providencia del Sr. D. Francisco de Paula Arpe, Magistrado decano de la Sala segunda de la Audiencia territorial de esta capital, se cita al Sr. D. Cayetano Arrea, cuyo paradero se ignora, el cual habitaba en la calle Ancha de San Bernardo, número 37, cuarto principal, para que en el término de nueve días siguientes al de la publicación de este anuncio, comparezca á la hora de las dos de la tarde en la Escribanía de Cámara del cargo de D. Juan Diego Martínez, sita en el piso principal de dicha Audiencia territorial, y que despachado como habilitado en concepto de Teniente coadyutor D. Manuel Roche, á fin de recibirle declaración en causa que se le sigue por retener en su poder tres causas criminales; bajo aprehimiento de que pasado dicho término sin verificarlo, se sustanciará en su ausencia y rebeldía con los estrados del Tribunal y le parará el perjuicio que haya lugar.

Navahermosa 22 de Junio de 1857.—Domingo Arellano. 2388

Por providencia de este Juzgado, autorizado por el infrascripto Escribano se cita, llamo y emplazo á Agustín Rodriguez, vecino de Gálvez, para que en el término de 30 días, que por primero, segundo y tercero se le señalan, se presente en las cárceles de esta villa á responder de los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue por lesiones á Apolonio Barroso, su convecino; aprehido que de no hacerlo se seguirá la causa en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. D. Gregorio Rozalán, Juez de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Por el presente se llama, cita y emplazo á Nicolas Aznar de Perro, casado con Juana Barco, librador, vecino de Fago, para que en el término de 30 días comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo y otros se sigue sobre aprehición de 15 bullos de ganado licito ó lícito el día 13 de Diciembre último, en la parca sita en términos de esta ciudad; pues si no se presenta, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 21 de Junio de 1857.—Gregorio Rozalán.—Por su mandado, Francisco Higuera. 2380

En virtud de providencia del Sr. D. Juan de Cárdenas, Juez

Por providencia del Sr. D. Francisco de Paula Arpe, Magistrado decano de la Sala segunda de la Audiencia territorial de esta capital, se cita al Sr. D. Cayetano Arrea, cuyo paradero se ignora, el cual habitaba en la calle Ancha de San Bernardo, número 37, cuarto principal, para que en el término de nueve días siguientes al de la publicación de este anuncio, comparezca á la hora de las dos de la tarde en la Escribanía de Cámara del cargo de D. Juan Diego Martínez, sita en el piso principal de dicha Audiencia territorial, y que despachado como habilitado en concepto de Teniente coadyutor D. Manuel Roche, á fin de recibirle declaración en causa que se le sigue por retener en su poder tres causas criminales; bajo aprehimiento de que pasado dicho término sin verificarlo, se sustanciará en su ausencia y rebeldía con los estrados del Tribunal y le parará el perjuicio que haya lugar.

Navahermosa 22 de Junio de 1857.—Domingo Arellano. 2388

Por providencia de este Juzgado, autorizado por el infrascripto Escribano se cita, llamo y emplazo á Agustín Rodriguez, vecino de Gálvez, para que en el término de 30 días, que por primero, segundo y tercero se le señalan, se presente en las cárceles de esta villa á responder de los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue por lesiones á Apolonio Barroso, su convecino; aprehido que de no hacerlo se seguirá la causa en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Carlos Rodríguez, vecino de Cumbres Mayores, de 30 años, estatura de varas y pelo y ojos castaños, nariz y cara regular, color trigueño.

Manuel de la Cruz, vecino de Alajar, de 28 años, estatura mediana, pelo castaño oscuro, ojos pardos, nariz pequeña y quebrada, cara barba, color claro.

José Guerra, vecino de Arceña, de 28 años, estatura regular, color claro, ojos pardos, nariz castaña, nariz afilada, sin pelo de barba, agraciado herrero.

Celedonio Fernández, vecino del Castaño, de 30 años, pelo corto, ojos pardos, estatura, nariz, barba y cara regular, color trigueño, jornalero.

Francisco Martín, alias Revita, vecino de Alajar, de 33 años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, bien parecido, barba poca.

Miguel López, vecino de Santa Ana, de 29 años, estatura cumplida, pelo castaño, ojos pardos, cara aguileña, color trigueño.

Esteban Ortega, vecino de Alajar, de 41 años, estatura cumplida, pelo castaño, ojos pardos, nariz, barba y cara regular, color trigueño, hogo de viandas, pastor de ganado.

Moisés Fernández, vecino de Cortegana, no aparecen sus señas.

Simón Gómez, vecino de Cortegana, no aparecen sus señas.

José Fernández, alias Cadenas, vecino de Cumbres Mayores, de 40 años de edad, estatura pequeña, pelo y ojos negros saltones, nariz corta y gruesa, color trigueño.

Juan Coronado, alias Gomata, vecino de Cumbres Mayores, de 38 años, estatura pequeña, pelo y ojos negros, escaso de barba, color moreno, mal vestido.

Bías María, vecino de Aroche, de 28 años, estatura regular, pelo castaño, ojos negros, nariz sobresalida, barba des poblada, cara aguileña, color trigueño.

Bías Fernández, alias Rompedor, vecino de Cortegana, de 52 años, estatura buena, pelo castaño oscuro, ojos pardos, cara abultada, nariz gruesa, barba poblada, color trigueño, mirar hurañoso con una cicatriz en una pierna.

José María, alias Mateo, vecino de Aroche, de 26 años, estatura regular, pelo castaño, ojos melados y algo saltones, nariz sobresalida, barba poblada, cara abultada sobre larga, color claro, vestido a estilo del país, trabajador del campo.

Manuel Romero, vecino de Fuentehierros, de 23 años, estatura de cinco pies, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color trigueño.

Adolfo Domínguez Delgado, vecino de Aroche, de 17 años, estatura pequeña, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barbilla poblada, color trigueño, del campo, vestido al uso del país.

Domínguez Domínguez Delgado, de 41 años, estatura pequeña, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barbilla poblada, color trigueño.

Tomas de los Santos, vecino de Aroche, de 23 años, estatura regular, pelo negro, ojos azules, barba poca, color claro, nariz ancha, anejo de espaldas, oficio del campo, vestido a estilo del país.

José García, alias Castañón, vecino de Cortezalar, de 26 años, soltero, estatura regular, color trigueño, ojos pardos, pelo negro, nariz regular, boca id., barba lampiña.

José Fernández, natural y vecino de la Higuera, junto a Arceña, de 33 años, estatura regular, barba clara, pelo castaño claro, ojos azules.

Rafael Infante, vecino de Aroche, de 60 años, estatura mediana, pelo del ojo derecho, cerrado de barba.

Pedro Lázaro Arce, natural de Ventanilla, residencia última en Compañía, de 19 años, soltero, jornalero.

Benito Escameña, vecino de Aroche, de 27 años, estatura regular, color trigueño, ojos saltones negros, barba poblada, nariz y cara larga, pelo negro, ganadero.

José Donato Castilla, vecino del Castaño, casado, de 38 años, estatura regular, ojos azules, color claro, de ejercicio pañero ambulante.

Márcos Encina del Castaño, de 50 años, casado, estatura alta, grueso, color trigueño.

Cándido Cayo, vecino del Castaño, de 44 años, casado, color trigueño, estatura regular.

José Antonio Domínguez, vecino del Castaño, de 26 años, soltero, estatura regular, color trigueño.

Javier Soto, vecino de Cortadina, de 18 años, soltero, trabajador del campo, no pudiéndose expresar otras señas por estar la causa en el Tribunal Supremo.

Mateo Hidalgo de Fuentehierros, soltero, trabajador del campo.

José Buzanez, natural y vecino de la parroquia de Torneo en la provincia de Oviedo, casado, barbero de minas, de 42 años, con el apodo del Chacho.

Domínguez Díaz, vecino de Cortegana, de 33 años, estatura mediana, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, barba poblada, cara sobresalida, color trigueño, trabajador del campo.

José María Rodríguez Franco, alias Cano, natural y vecino de Aroche, soltero, cobrero, de 19 años.

D. Pedro Fernández, vecino de Cortegana, ejercicio albitar.

Francisco Juan Navarro, alias Rubia, natural y vecino de Alajar, casado, de 28 años de edad, estatura regular, pelo rubio, barba poca, color trigueño, ejercicio del campo.

José Olibera, alias Morilla, natural y vecino de Galarza.

Juan Durán, vecino de Cumbres Mayores, de 32 años de edad, estatura cumplida, pelo y ojos castaños, cara larga, barba regular, color trigueño.

Antonio Carrasal, vecino de Higuera la Real.

Acustín Escudero, gitano, natural de Varca.

Tomas Romero, vecino de Cumbres Mayores, casado, como de 40 años, estatura regular, pelo castaño oscuro, color trigueño, barba poblada, ojos pardos.

José Serrano, vecino de Valdearco, moreno, empollado, casado con la hija de uno que vende romances.

Antonio García, natural de Llerena, como de 40 años, estatura alta, grueso de cuerpo, cara redonda, mal color y barba poblada.

Pedro García, de Llerena, como de 34 años, estatura baja, color regular, barba poca, pelo negro y una cicatriz en la frente.

Otro conocido por Felipe, vendedor de pato, como de cinco pies, pelo negro, barba poca, color regular.

José María Linares, vecino de Cumbres Mayores, 28 años, estatura cumplida, casado, pelo y ojos castaños, nariz y barba regular, cara ancha, color trigueño, trabajador del campo.

Nicolas Sánchez Moreno, vecino de Alajar.

Tiburcio y Plácido Romero, vecinos de Aroche.

Manuel Domínguez, vecino de Alajar, de 40 años, estatura y nariz regular, pelo castaño, ojos pardos, barba poca, color trigueño.

José Montero, vecino de Arroyo Molinos, de 20 a 22 años, estatura regular, delgado de cuerpo, color claro, ojos pardos, barbilla poblada.

José Luis Ayala, gitano, casado, herrero, vecino de Boyugos del Caudado, 31 años, estatura, nariz, barba y cara regular, ojos pardos, color trigueño.

Francisco Romero, alias Canuto, vecino de Encinasola.

Rosalía González, vecina de Encinasola.

Francisco Domínguez, alias Buñuelo, vecino de los Castillejos.

Domínguez Ramira, vecino de los Castillejos.

Juan González, alias Culo cosido, vecino de Cumbres Mayores, de 35 a 45 años, pelo canoso, barba cerrada, nariz y cara regular, color trigueño.

Zacarias Moreno, vecino de Santa Ana la Real.

Francisco Carballar, vecino de Cumbres Mayores.

Juan Vázquez, vecino de Aroche y morador en las Ceñiñas.

Manuel Vazquez, alias Terné, vecino de Jabugo.

Basilio Martín Ortega, vecino de Fuentehierros, como de 26 años, estatura alta, pelo castaño oscuro, ojos pardos, nariz regular, color trigueño, barba regular, cara aguileña.

Reos prófugos anotados por los Alcaldes de los pueblos, que resultan en la anterior lista.

Julian José Serrano, natural de Valdearco, su edad probable a la fecha como 50 años, ignorándose sus señas, porque hace más de 20 años se marchó de la población, y entónces era joven.

Gabriel Sánchez González, vecino de los Marines, soltero, de 45 a 50 años, estatura baja, grueso de cuerpo, pelo, cejas y barba negra, esta poblada, ojos pardos, nariz gruesa, redondo de cara, boca grande, color trigueño.

Manuel González Carballo, vecino del Jabugo, alias Zardo, de 45 a 50 años, estatura alta, pelo entre cano, ojos pardos, nariz gruesa, barba poblada, cara grande, color moreno.

Miguel Nogueiras, de id., de 30 a 35 años, estatura regular, pelo castaño, ojos azulados, nariz, barba y cara regular, color claro.

José Romero Replado, de id., de 30 a 35 años, estatura regular, pelo entre cano, ojos pardos, nariz corva, barba poca, cara aguileña, color trigueño.

José Sánchez García, de id., de 40 a 45 años, estatura regular, pelo negro castaño, ojos pardos, nariz afilada, barba poca, cara laca, color trigueño.

Manuel Vázquez Rey, de id., sobre 25 años, estatura regular, pelo castaño claro, ojos azulados, nariz y barba regular, cara redonda y lina, color sano.

Estanislao Martín, de id., de 40 a 45 años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara ovalada, color sano.

Vecinos de Alajar.

Francisco López Muñoz, alias Carambo, como de 56 años, estatura cumplida, pelo canoso.

Juan Moreno, alias el Pobre, como de 35 años, estatura regular, pelo castaño, poca barba.

Rafael Marquez, como de 37 años, estatura cumplida, pelo castaño, barba regular, color trigueño.

José Pedro Carabantes, menor, como de 32 años, estatura regular, pelo castaño, barba poca, ojos pardos.

Antonio Pablos, como de 58 años, estatura cumplida, ojos azules, pelo rubio, barba regular.

Rafael González Simón, como de 58 años, estatura mediana, pelo castaño, barba poca, color trigueño.

Romualdo López Murto, como de 36 años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, barba poca, color trigueño.

José Pascual García, como de 30 años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, barba poca.

Juan Maravillas, menor, como de 40 años, estatura cumplida, pelo castaño, ojos pardos, color trigueño.

José Antonio Borralló, como de 40 años, estatura alta, pelo canoso, ojos pardos, barba regular, color trigueño.

Ambrosio Martín, como de 38 años, estatura regular, pelo castaño, barba regular, color trigueño.

Justo Sánchez Ortega, menor, como de 27 años, estatura mediana, pelo castaño, barba poca.

Francisco Sánchez Ortega, menor, como de 13 años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, barba regular, color trigueño.

José Valera, como de 33 años, estatura mediana, ojos pardos, nariz regular, barba poca.

Vicente Ramos, como de 37 años, estatura regular, pelo castaño, color trigueño.

Cristóbal Pablo, como de 38 años, estatura cumplida, ojos azules, pelo castaño, barba poca, color trigueño.

Rafael Pablo, como de 41 años, estatura cumplida, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular, barba poblada.

Gregorio Sánchez, como de 35 años, estatura regular, pelo castaño, barba poca.

Pedro Víctor González, como de 40 años, estatura cumplida, pelo negro, ojos pardos, nariz regular.

José María Sánchez Frutos, como de 29 años, estatura regular, pelo rubio, color claro.

Federico González Mejías, como de 22 años, estatura regular, color claro, ojos pardos, barba poca.

José Luis González Calvo, como de 24 años, estatura cumplida, pelo castaño, barba poca.

José Leon González Valera, como de 34 años, estatura cumplida, pelo castaño, barba regular.

Antonio López Murto, alias Caramba, como de 28 años, estatura cumplida, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poca.

Cristóbal Valero, mayor, como de 50 años, estatura cumplida, pelo castaño, barba poca, color trigueño.

Francisco González Coude, como de 37 años, estatura regular, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color trigueño.

José Díaz, como de 32 años, estatura cumplida, pelo rubio, color claro, barba poblada.

José Antonio Sánchez Ortega, como de 35 años, estatura cumplida, ojos pardos, nariz regular, barba id., color trigueño.

Rafael Delgado, como de 56 años, estatura regular, pelo castaño, barba regular.

José Antonio Martín Navarro, vecino de Alajar, como de 28 años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, color trigueño.

Francisco Sánchez, vecino de Alajar, como de 27 años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color trigueño.

José Antonio Alonso Pablo, como de 32 años, estatura regular, pelo castaño, barba regular, color trigueño.

Antonio Valera, como de 39 años, estatura cumplida, ojos pardos, nariz y barba regular, pelo negro.

Rafael Valera y Valera, como de 33 años, estatura cumplida, pelo castaño, ojos pardos, color claro.

José Félix Romero, como de 23 años, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color trigueño.

Dioniso Sánchez, sin registrar otras señas.

Idem de Aroche

Eusebio Racion 38 años, estatura sobre alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz sobre larga, cara aguileña, barba poblada, color claro.

José Maya, 30 años, estatura regular, pelo negro, ojos azules y saltones, nariz sobre gruesa, barba poblada, cara abultada, color lueno.

Arceña y Aljar de 1857.—José García Herraz

### PARTE NO OFICIAL.

### INTERIOR.

#### RECTIFICACIONES Y NOTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTADO Y NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

**VALENCIA, 15 de Julio.**—Anteayer se dio una brillante serenata al Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta diócesis y al Dr. D. Joaquín Hozandez, Canónigo penitenciario de esta Santa Iglesia, con motivo de la elección de este último para aquella dignidad.

La banda de música del regimiento de artillería estuvo largo rato tocando piezas escogidas en el Palacio arzobispal y en casa del Sr. Hernandez, mientras un gentío numerosísimo invadía los alrededores, dando así una muestra de lo bien recibida que ha sido la elección de nuestro Prelado y del Ilmo. Cabildo. (Diario mercantil.)

**GERONA, 12 de Julio.**—Antes de ayer llegó a esta capital el Excmo. Sr. Gobernador militar de regreso de Figueras, donde acaba de pasar la revista de inspección a los enseros que guardan en aquella plaza. (Gerundense.)

### EXTERIOR.

Despacho telegráfico particular de la GACETA DE MADRID.—Paris, 17 de Julio de 1857.—Dresde, 16.—La salud del Rey de Prusia ha mejorado notablemente.

Paris, 17.—El gran poeta Beranger ha muerto.—El Emperador ha dispuesto que los gastos que ocasionen los funerales se paguen de su bolsillo particular.

En la sesión de la Cámara de los Diputados sardos, celebrada el 10 de Julio, Mr. Rattizzi explicó la conducta observada por el Gobierno con motivo de los acontecimientos de Génova. El 9 de Junio, un Gabinete amigo y vecino del sardo anunció a este la conspiración que debía estallar en dicha ciudad y otros muchos puntos de Italia. Renovadas estas noticias de una manera más alarmante al 18 del mismo mes, el Gobierno sardo tomó las precauciones necesarias; sin embargo, no reforzó el fuerte del Diamante, atendida su escasa importancia, pues según el General La Marmora, solo puede considerarse como un cuerpo de guardia. Dadas estas explicaciones, el Ministro terminó asegurando que los culpables serían castigados severamente, y el Gobierno justificaría la confianza que el país tiene en su energía.

La Gaceta Austriaca anuncia importantes y felices resultados de la entrevista del Rey de Prusia y el Emperador de Austria, relativamente al conflicto de la Confederación germánica con Dinamarca y al proyecto de unión de los Principados, que son, por ahora, los asuntos de más importancia para Alemania.

**AUSTRIA.**—Viena, 9 de Julio.—El Presidente del Consejo de Prusia M. de Manteuffel, que acompaña al Rey a Viena, ha tenido esta mañana una larga conferencia con el Conde Butol, y ha sido recibido por el Emperador en audiencia particular. El Cuerpo diplomático está convidado a un gran banquete que tendrá lugar hoy en las habitaciones del Emperador. (Gaceta de Colonia.)

Idem, 8.—La pretendida proposición mediadora de Lord Clarendon respecto a los Principados, se reduce a una proposición eventual que la Puerta ha presentado hace casi un año en su despacho circular del 31 de Julio de 1856. Dicha circular, dirigida a los Agentes diplomáticos de la Puerta cerca de las grandes Potencias europeas, tenía por objeto demostrar que la unión era irrealizable. Decíase terminantemente en el citado despacho:

«Si hubiera de crearse en los Principados una Potencia militar que pudiera servir de vanguardia del Imperio, no habría medio de combinar una unión militar sino por medio de arreglos que se adoptarian, cuyo objeto sería la defensa común del imperio. Tambien podría establecerse fácilmente una unión aduana postal y telegráfica sin que por todo esto cambiase completamente el Gobierno de los Principados.» (Gaceta de la Bolsa.)

Idem, 10.—El Rey de Prusia saldrá hoy. Al gran banquete que en su obsequio se dió en Schoubrunn asistieron la gran Duquesa de Mecklenburgo Schwerin, todos los individuos de la familia imperial que se hallan en Viena y los principales dignatarios de la corte.

El duque de Módena llegó ayer aquí. (Gaceta nacional.)

**ITALIA.**—Roma, 7 de Julio.—El homenaje anunciado ayer por nosotros con que las tropas del Este obsequiarán el día 3 al Soberano Pontífice en la plaza del palacio duca, fué digno de admiración. Cada soldado llevaba una asta, en cuya extremidad inferior estaba colocado un farol encendido, y colocados en varias secciones perfectamente ordenadas, empezaron a moverse, ejecutando diversas figuras con una exactitud admirable. Después de haber formado diferentes grupos, una de las secciones de soldados se extendió repentinamente en una línea sobre la cual se veía, formada por las luces de los faroles, esta inscripción: *Veneración filial al Santo Padre*. En aquel momento se oyó un grito unánime respetuoso y prolongado de: *Viva el Santo Padre!* el cual entrecortó a todos los circunstantes en medio del silencio de la noche. (Diario de Roma.)

**PARMA, 8 de Julio.**—La Gaceta de esta capital anuncia que en dicho día la Duquesa Regente había salido con sus hijos para Venecia, en cuyo punto se encuentra todavía el Duque Roberto I, tomando los baños de mar. Después de algunos días se dirigirá la Duquesa con sus hijos a Frolsdorf, y pasará algún tiempo en las aguas de Heilbrunn que le dispusieron los médicos. Por un decreto de la Duquesa del 7 de Julio, se nombra una comisión compuesta de los Ministros de Negocios Extranjeros, del Interior, de Hacienda y de Gracia y Justicia, para deliberar durante la ausencia de la Duquesa, y determinar lo conveniente en los asuntos de Estado, ampliando de este modo las facultades ordinarias de cada Ministro. (Correo mercantil de Génova.)

**PRUSIA.**—Berlín, 10 de Julio.—El objeto especial de la conferencia del Zollverein, reunida actualmente en Berlín, es la cuestión del aumento de los derechos sobre el azúcar de remolacha. Sin embargo, sabemos por conducto fidedigno que la mayor parte de los individuos de la Conferencia han recibido instrucciones para otro asunto, el de la emisión de los billetes de Banco del Zollverein. Dichos individuos están encargados de hacer, respecto al particular, proposiciones al Gobierno prusiano, las cuales servirán de base para las negociaciones que con este objeto se entablaron más tarde. (Gaceta de la Bolsa.)

Idem, 11.—Díen de Weldbad que la Emperatriz viuda de Rusia, piensa llegar aquí el día 16 de este mes. El Emperador Alejandro vendrá de Kessingen algunos días después. (Nueva Gaceta de Prusia.)

**GENOVA, 13 de Julio.**—La causa seguida sobre los últimos sucesos va produciendo revelaciones importantes. Dícese que el Papa irá a Ferrara y a Ravena.

Los Ministros dieron en el Senado algunas explicaciones sobre los últimos acontecimientos. (Leon Español.)

**PARIS, 17 de Julio.**—De todas partes se reciben favorables noticias sobre la cosecha de cereales. El calor que está haciendo es horroroso.

Dícese que Mr. Gramont, nuestro Embajador en Turin, irá a San Petersburgo, en vez de reemplazar al Marqués de Turgot, como antes se había creído. (Id.)

### SECCION GENERAL.

### BOLETIN RELIGIOSO.

Santa Sinfonía y sus siete hijos mártires, Santa Marina, Virgen, y San Federico, Obispo.

Maravillosas horas en la iglesia del hospital de Mujeres incurables.

### AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

#### ALCALDIA—CORREGIMIENTO DE MADRID.

De las partes remitidas en este día por la Intervención de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.	PRECIOS DE ARTICULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.		PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.
	Por mayor.	Por menor.	
2,356 fanegas de trigo.			
3,932 arrobas de harina de id.			
1,320 libras de pan cocido.			
13,932 arrobas de carbon.			
95 vacas, que componen 35,097 libras de peso.			
420 carneros, que hacen 1,115 libras de peso.			
52 corderos, que hacen 1,115 libras de peso.			
Carne de vaca ... 44 a 48 rs. arr.	18 a 20 ctos. lib.		
— de carnero. 4 a 16 ctos. lib.	4 a 16 id.		
— de ternera. 75 a 80 rs. arr.	25 a 31 id.		
— de cordero. 15 a 16 ctos. lib.	15 a 16 id.		
Tocino añejo ... 120 a 130 rs. arr.	44 a 48 id.		
— fresco ... " " " " " "	" " " " " "		
— en canal ... " " " " " "	" " " " " "		
Lomo ... " " " " " "	" " " " " "		
Jamon ... 100 a 110 id.	12 a 15 id.		
Acetate ... 66 a 68 id.	22 id.		
Vino ... 34 a 40 id.	10 a 14 id. cello.		
Pan de dos libras ... " " " " " "	12-18-22 cuartos		
Garbanzos ... 46 a 54 id.	16 a 18 id. lib.		
Judias ... 34 a 38 id.	4 a 12 id.		
Arroz ... 38 a 40 id.	12 a 14 id.		
Lentejas ... 22 a 24 id.	10 a 12 id.		
Carbon ... 7 1/2 a 8 id.	" " " " " "		
Jabon ... 50 a 64 id.	18 a 22 id.		
Patatas ... 8 a 10 id.	3 a 4 " "		

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid, 17 de Julio de 1857.—El Alcalde—Corregidor, Carlos Marfori.

### BOLSA.

Cotización del 17 de Julio de 1857 a las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, al contado, 38-30 y 30 c.

Títulos del 3 por 100 diferido, id., 25-60.

Deuda amortizable de primera, id., 42 p.

Idem id. de segunda, id., 4-60.

Deuda del personal, id., 10-70.

Acciones de carreteras.—Emisión de 4.º de Abril de 1850. Fomento de 4,000 rs., id., 86-50 d.

Idem de id. de 2,000 rs., id., 88-50.

Idem de 1.º de Junio de 1851, de 2,000 id., 86-25.

Idem de 3.º de Agosto de 1852, de 2,000 id., 91 p.

Acciones del Canal de Isabel II de 1,000 rs., 8 por 100 anual, id., 104-85 d.

Idem del Banco de España, id., 141 p. sin div.

Obligaciones de crédito mobiliario español de 2,000 reales efectivos, id., par d.

Idem metalúrgica de San Juan de Alcaráz de 2,000 rs. idem, 39.

### CAMBIOS.

Londres a 90 días, 50-20 d.—Paris a 8 días vista, 5-19 p.

Plazas del reino.

Daño.	Benef.	Daño.	Benef.
Albacete ... 1/4	Lugo ... par.		
Alicante ... 1/2	Málaga ... 5/8 d.		
Almería ... 3/8	Murcia ... 3/8 p.		
Avila ... par.	Orense ... 1/4 p.		
Badajoz ... 7/8 p.	Oviedo ... par d.		
Barcelona ... 1/4 p.	Palencia ... par.		
Bilbao ... 3/8	Pamplona ... 1/4 d.		
Burgos ... 1/2 p.	Pontevedra ... par.		
Caceres ... 1/2 p.	Salamanca ... 1/8 d.		
Cádiz ... 7/8	S. Sebastian ... 1/2 p.		
Castellón ... 3/8	Santander ... 7/8 p.		
Ciudad-Real ... 1/4	Santiago ... 1/4		
Córdoba ... 1/2 d.	Segovia ... par p.		
Coruña ... 3/8 p.	Sevilla ... 7/8 p.		
Guena ... 3/8	Soria ... par.		
Gerona ... 1/4	Tarragona ... par.		
Granada ... 1/4	Ternel ... par.		
Guadalajara ... 1/4 d.	Toledo ... 1/2		
Huelva ... par.	Valencia ... 3/8		
Huesca ... 1	Valladolid ... par		
Jaen ... 1/2	Vitoria ... par p.		
Leon ... 1/2	Zamora ... par.		
Lérida ... 1/2	Zaragoza ... 3/8		
Logroño ... 3/8			

### BOLSAS EXTRANJERAS.

Paris, 17 de Julio.

Bolsa de hoy.—Fondos franceses.—Tres por 100, 67-05.—Cuatro y medio por 100, 92.

Idem españoles.—Tres por 100 interior, 36 3/4.—Idem exterior, 40 3/4.—Idem diferida, 21 7/8.

Consolidados, 91 5/8 a 91 3/4.

Amsterdam, 11 de Julio.—Diferida, 25 7/16.—Interior, 38 7/8.

Francfort, 11 de Julio.—Diferida, 25 1/2.—Interior, 38.

Londres, 11 de Julio.—Exterior, 40 1/4.—Certificados, 5 1/2.—Pasiva, 5 3/8.

que tanto distingue a Rafael, y aquella sublime majestad que caracteriza la composición. Tiene de alto 20 pulgadas, y de ancho 14 pulgadas y 6 líneas. Su precio 50 rs.

Cuadro pintado por D. Diego Velazquez.—En el presente este célebre pintor dispuso retratar a la Infanta Doña Margarita, hija de Felipe IV, y entre tanto, para divertirla, han entrado y forman parte de su comitiva los enanos Nicolás Patusano y María Barbola. Para quien conoce la valentía del pincel de Velazquez y la maestría con que retrataba, no hay necesidad de encarecer la composición presente que grabó en París Mr. Audouin, conservando bastante bien el carácter del original. Tiene de alto 19 pulgadas y 9 líneas, y de ancho 16 pulgadas y 8 líneas. Su precio 30 rs.

Una fábrica de tapices, o las Hilanderías.—Este es uno de los mejores cuadros de Velazquez, y del cual habla Mengs con el mayor elogio en su tratado de la pintura. Representa lo siguiente: A la derecha del cuadro se ve una mujer hilando y hablando con una joven que está apartando el descortinado una cortina para dar luz: a la izquierda se descubre otra muchacha bien formada, vista de espaldas, que está devanando, y otra le trae un cesto de madejas para devanar; algo apartada aparece otra que se ocupa en cardar lana, y en el fondo se ven unas señoras mirando unos tapices que están colgados. Grabó este hermoso cuadro el acreditado profesor Muntaner (P.) con inteligencia de la degradación y ambiente del hueso. Tiene de alto 17 pulgadas, y de ancho 22 pulgadas y 3 líneas. Su precio 30 rs.

San Gregorio Magno.—Este cuadro, que se ignora lo que representa, aunque creen algunos que San Gregorio Magno, es original de José Ribera, natural de San Felipe, en el reino de Valencia, conocido y celebrado en todo el mundo con el nombre del Españoleto. Lo dibujó con notable exactitud José Camaron, y lo grabó con su particular maestría D. Blas Ametller. Tiene de alto 19 pulgadas y 5 líneas, y de ancho 15 pulgadas y 7 líneas. Su precio 25 rs.

La Laguna de Vulcano.—Tambien pintó D. Diego Velazquez este excelente cuadro, cuya composición representa lo siguiente: El dios del fuego se queda inmóvil al ver las injurias que padece su honor por la corrupción criminal de su esposa Venus con Marte. En los cielos que se hallan presentes se ve una expresión admirable: pero aun sobre de punto la de Vulcano, quien está como traspasado con la moral flecha de los cielos. Fué grabado este cuadro en París por Enriquez conservando bastante bien la expresión de las figuras originales. Tiene de alto 17 pulgadas, y de ancho 22 pulgadas y 3 líneas. Su precio 30 rs.

Cuadro pintado por Pablo Caliari (el Veronese).—Una mujer del séquito de la hija de Faroon, después de haber sacado al niño Moisés de las aguas del Nilo, se le presentan a su señora, en cuyo semblante se ven retratadas a un tiempo la compasión y la sorpresa, no ménos que en las demas personas circunstantes. Acompaña a esta graciosa composición la belleza del país, donde se representa la escena, todo lo cual inspira el mayor interés. Grabó este cuadro en París el profesor Enriquez. Tiene de alto 17 pulgadas y 6 líneas, y de ancho 20 pulgadas y 6 líneas. Su precio 30 rs.

La Coronación de María Santísima.—Obra del pincel franco y valiente de D. Diego Velazquez, la cual representa a la Virgen coronada por el Padre Eterno, y su divino hijo, é iluminada por el Espíritu Santo. La grabó en París con inteligencia Mr. Massard. Tiene de alto 17 pulgadas, y de ancho 13 pulgadas y 9 líneas. Su precio 20 reales.

Cuadro pintado por Cano (Alonso).—La composición patética de este cuadro inspira la mayor ternura y devoción. Nuestro Señor Jesucristo aparece muerto, sostenido y llorado por un ángel. El cadáver del Divino Redentor es admirable por su buen colorido, pastosidad y nobles formas, así como la profunda pena del ángel está tan bien expresada, que se comunica rápidamente al corazón de los espectadores. Fué grabado este cuadro por Ballester (J.), cuyo burlil, justamente acreditado, acertó a expresar la melancólica ternura de tan sublime escena. Tiene de alto 17 pulgadas y 9 líneas, y de ancho 12 pulgadas y 5 líneas. Su precio 14 rs.

Santa Agueda: media figura.—Este cuadro, pintado por el valiente pincel de Vaccaro (Andrea), representa a la Santa espirando por el martirio de haberla cortado los pechos, y en actitud de mirar al cielo, ansioso que llegue el momento de volver a la gloria. Es admirable la expresión de la Santa mártir, y el grabado que de este cuadro ejecutó el profesor Vazquez (José), da a conocer el mérito del original. Tiene de alto 17 pulgadas, y de ancho 13 pulgadas y 5 líneas. Su precio 14 rs.

Venus y Adonis.—Es muy graciosa é interesante la composición de este cuadro que pintó el célebre Pablo Verones. A la sombra de un espeso grupo de laureles y otros árboles se ve sentada a Venus velando, y casi sin querer se ve por no tener el suyo querido Adonis, quien se halla dormido y recostado a la cabeza sobre las rodillas de la bella diosa. Esta tiene en la mano derecha un abanico para refrescarse; pero enmudo de este cuidado vuelve la cabeza al lado de un perro, que por haber visto oído a alguna fiera acude a despertar a su amo: el niño amor agarra al perro, procura detenerlo y apartarlo de allí con todas sus fuerzas. Grabó este cuadro en París Mr. Viel (P.) con bastante franqueza é inteligencia del claro oscuro. Tiene de alto 16 pulgadas y 6 líneas, y de ancho 14 pulgadas y 9 líneas. Su precio 40 rs.

Céfalo y Procris.—Otro cuadro mitológico pintado por Pablo Verones con aquella franqueza y buen gusto que se admira en todas sus obras. Céfalo disfrazado fué a visitar a su mujer Procris con el objeto de probar su fidelidad: ella, desconociendo a Céfalo, se resistió bastante, aunque al fin se rindió a sus instancias, de cuyo delito tuvo después un arrepentimiento, que se retiró a los bosques. En ellos vivió algún tiempo, pero Céfalo la hizo volver, y ella le regaló un perro y un dardo que tenía la virtud de herir infaliblemente de cualquier modo que se tirase: el perro fué después convertido en piedra. El grabado de este cuadro es del profesor Patas. Tiene de alto 16 pulgadas y 6 líneas, y de ancho 14 pulgadas y 9 líneas. Su precio 20 rs.

San Bartolomé, Apóstol.—Pintó este cuadro el célebre Ribera (Joé) con aquella valentía y fuerza de claro-oscuro que le caracteriza. El santo está sentado y envuelto en un paño blanquecino con el cadáver del niño, y la derecha levantada enseñando un cuchillo, instruyendo a su martirio. Se grabó en París este cuadro bajo la dirección de Ingouff, con buen efecto, conclusion y brio. Tiene de alto 16 pulgadas y 6 líneas, y de ancho 14 pulgadas y 9 líneas. Su precio 20 rs.

### COMISION DEL FERRO-CARRIL DE VIZGAYA.

Aprobado ya en el Congreso y Senado el proyecto de ley de subvención para el ferro-carril de Tudela ó sus inmediaciones, por Miranda a Bilbao, ha creído conveniente la comision creada en esta villa convocar una reunión de todos los suscritores para esta empresa.

En razón al estado actual de este interesante negocio, deberán adoptarse importantes determinaciones.

Ruega por lo tanto la misma asistencia de todos los interesados a la junta, que se celebrará a las once de la mañana del día 20 de Julio en el salon de actos del Instituto de Vizcaya.

Bilbao, 6 de Julio de 1857.—El vocal secretario, Agustín María de Obieta. 2582-2

### VAPORES-CORREOS DE CÁDIZ A LA HABANA

toando en Santa Cruz de Tenerife y Puerto Rico.—Gauthier, hermanos, y compañía.

Estos vapores saldrán de Cádiz el 12 de cada mes conduciendo la correspondencia pública y oficial.

Precio del pasaje.

Popa, primera cámara, comprendido el vino (1), a Santa Cruz de Tenerife, 40 duros; a Puerto-Rico, 125, y a la Habana, 150.

Proa, segunda clase, id. a Santa Cruz, 30 duros; a Puerto-Rico, 80, y a la Habana, 100.

Precios de los fletes, 30 ps. fs. tonelada inglesa.

Dirigirse para todas las noticias de flete y pasaje. En Madrid, Excmo. Sr. D. Narciso Carriquiri, calle de Jacometrezo, núm. 66.

En Cádiz, Sres. Lacave y Echeopar.

En Barcelona, Sres. Lopez Gordo y compañía.

### ENCUENTRO DE JESUS CON SU MADRE EN LA CALLE DE LA ANAGURGA.

con el nombre de Pismo de Sicilia.—Otro cuadro del inimitable Urbino (Rafael), que representa lo siguiente: Cuando el Señor era conducido al Calvario con la cruz a cuestas, cae en el suelo rendido con el peso; acude Simon Cirineo a socorrerle para que pueda levantarse: la Santa Virgen, San Juan, la Magdalena y las Marías, que habían salido al encuentro, lloran viendo a Jesús, quien les dijo que no llorasen por él, sino por sus propios hijos. El grabado de la estampa es del célebre profesor Sélas (Fernando), quien acertó con su diestro burlil a imitar aquella expresión vivísima en las figuras

que tanto distingue a Rafael, y aquella sublime majestad que caracteriza la composición. Tiene de alto 20 pulgadas, y de ancho 14 pulgadas y 6 líneas. Su precio 50 rs.

Cuadro pintado por